

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO**  
Acuerdos PCSJA19 – 11335 y PCSJA20 – 11483

Bogotá D.C., trece (13) de noviembre de 2020

Ref. 033 2014-001400

Para todos los fines legales pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta que la curadora *Ad litem* de los Herederos indeterminados de la señora **MARÍA SONIA GONZÁLEZ CALDAS** contesto en tiempo la demanda sin proponer excepciones. Del citado acto procesal se corre traslado por el término legal.

En firme este provisto ingrese al Despacho a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente.

**Notifíquese y cúmplase**

RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ  
JUEZ

JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 40 fijado hoy 17 de noviembre 2020 a la hora de las 8.00 A.M.
Edicson Manuel Linares Mendoza Secretario

EMLM